

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000384 - 4 FEB 2008

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA, con cédula de ciudadanía No. 79.717.245, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicleta"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006, 4062 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002 "Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de las Revisiones Técnico-mecánica y de Gases.

Que el señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA, con cédula de ciudadanía No. 79.717.245, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la avenida 6 No. 28-50 de la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, solicitó a esta Subdirección mediante oficio radicado MT- 4225 del 24 de enero de 2008, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00384 - 4 FEB 2008

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA, con cédula de ciudadanía No. 79.717.245, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de Inspección para vehículos livianos y una línea de Inspección para motocicleta"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200 y 4062, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA.
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revision tecnico mecanica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Bogotá del 21 de enero de 2008
- ✓ Licencia de construcción LC 07-2-1042, expedido por la Curaduria Urbana No. 2 de Bogotá.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.21-02-101000161 expedida por SEGUROS DEL ESTADO.
- ✓ Resolución 20 del 17 de enero de 2008 por medio de la cual se otorga certificación ambiental, expedida por la Secretaria Distrital Ambiental de la Alcaldia Mayor de Bogotá.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 1462 del 18 de enero de 2008, expedido por la sociedad SGS COLOMBIA S.A. con NIT No. 860.049.921-0, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3113 del 19 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la avenida 6 No. 28-50 de la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicleta.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilitar al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la avenida 6 No. 28-50 de la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA, con cédula de ciudadanía No. 79.717.245 para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y con una capacidad de revisión de 12 vehículos livianos por hora y Línea de Moto: una con una capacidad de revision de 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", como número de registro el código: **000110010009001805512**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000384 - 4 FEB 2008

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA, con cédula de ciudadanía No. 79.717.245, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicleta"

PARÁGRAFO 2. -, Otorgar al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A." habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
TANIA MARIA TROCHA CARCAMO	1129576469	JEFE LINEA
ANDRES FELIPE GARCIA GONZALEZ	1026259017	OPERARIO
ANDRES FELIPE GOMEZ ARANZAZU	80913420	OPERARIO
DIEGO FERNANDO MERCHAN G.	1013601398	OPERARIO
ELKIN ORLANDO HURTADO ORJUELA	1013593753	OPERARIO
FRANKY MAURICIO MANZANAREZ C.		OPERARIO
JOSE GERMAN CORREDOR CALA	1121844043	OPERARIO
MIGUEL ANGEL PEDRAZA RODRIGUEZ	79464146	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases Del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes:

NOMBRE	MARCA	SERIAL
FRENOMETRO	MAHA	405827-007 / 405829-002
MEDIDOR DESVIACION LATERAL	MAHA	451021-003
ANALIZADOR DE SUSPENSION	MAHA	431133-005
TAXIMETRO	BEAR	00-14
DETECTOR DE HOLGURAS	MAHA	340725-001
ANALIZADOR DE GASES	BEAR	A7K31556/5865 - A75K31553
ALINEADOR DE LUCES	BEAR	00-42 / 00-60
OPACIMETRO		
SONOMETRO	BEAR by EXTECH	47750 / 47750
ELEVADOR	BEAR	340725-001

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación Instituto Colombiano de Normas Técnicas, Certificación SGS COLOMBIA S.A. y al organismo de tránsito de su respectiva jurisdicción.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000384 - 4 FEB 2008

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CERTIFIKAR S.A.", con matrícula mercantil No 01748728 del 12 de octubre de 2007 y NIT 900180551-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA, con cédula de ciudadanía No. 79.717.245, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicleta"

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO SEPTIMO . - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

- 4 FEB 2008


TERESA HUERTAS PEÑA

44
Proyectó: Saul Vergel
Revisó: Randofo Trillos

Notificación

Sociedad:	"CDA CERTIFIKAR S.A.",
Nit.:	900.180.551-2
Representante Legal:	LUIS ROMAN BOLAGAY OCHOA
Cédula Ciudadanía:	79.717.245
Dirección:	Avenida 6 No 28-50
Teléfono:	2371333
Ciudad:	BOGOTÁ